



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN INTEGRAL DE
MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

Comunicado sobre movimientos transfronterizos de Residuos Peligrosos entre México y Estados Unidos de América

Se informa a los **exportadores** de residuos peligrosos que realizan el trámite *SEMARNAT-07-029 Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales*, ante la DGGIMAR/SEMARNAT, que debido al nuevo sistema electrónico de intercambio de notificaciones de exportación de residuos peligrosos entre México y Estados Unidos, denominado: RCRAInfo WIETS (Waste Import Export Tracking System), la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (US EPA) ha informado a la SEMARNAT lo siguiente:

En la notificación de exportación es necesario, se incluya el **número de identificación de la US EPA para el importador de EE. UU.** (Nº Registro del cuadro 2 del formato de notificación de exportación) y para cada **instalación receptora de EE. UU.** (Nº Registro del cuadro 10 del formato de notificación de exportación). Esto permitirá que la US EPA coteje la información de la notificación de exportación que la SEMARNAT envía en el registro de esa instalación en el sistema RCRAInfo WIETS de la US EPA.

Los exportadores mexicanos pueden buscar el número de la EPA de EE. UU. para un sitio específico de EE. UU. En la siguiente liga: <https://rcrapublic.epa.gov/rcrainfoweb/action/main-menu/view>

De acuerdo a las instrucciones de la EPA de EE. UU., el exportador debe hacer clic en la sección "Sitios de desechos peligrosos" y luego "Buscar por sitio" desde el menú de la barra lateral para aterrizar en la página de búsqueda del sitio: <https://rcrapublic.epa.gov/rcrainfoweb/action/modules/hd/handlerindex>, lo anterior facilitará que el exportador localice cualquier sitio de desechos peligrosos de EE.UU., utilizando una combinación de criterios de nombre o dirección del sitio, y de esta forma el ID del sitio será devuelto como parte de los resultados de la búsqueda.

En los casos en que el residuo que se desea exportar sea peligroso en México pero no lo sea en EE.UU., la EPA informa que el importador o la instalación receptora no estará regulada por la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos y no tendrá un número de registro vinculado a residuos peligrosos; sin embargo, puede estar regulada bajo cualquier otro programa de la EPA, como la Ley de Aire Limpio o la Ley de Agua Limpia, entonces el importador o la instalación receptora tendrán un número del Servicio de Registro Federal y se recomienda encarecidamente anotar dicho ID. Este número se puede encontrar haciendo una búsqueda en <https://www.epa.gov/frs/frs--query> basado en el nombre de la instalación o la dirección de la instalación. Es conveniente requisitar el Número de Identificación señalado, para evitar retrasos en sus solicitudes a partir de mayo de 2022.

Por su atención, gracias.

